



Candidatos Registro

Sistema Nacional de Registro Versión 2.0

Unidad Técnica de Fiscalización

Índice

¿Qué se requiere para hacer mi registro?	.4
¿Cuál es el proceso del registro	5
Precampaña	5
Apoyo Ciudadano	.14
Campaña	.19
Plan de contingencia	26

Presentación

Los Candidatos Nacionales son aquellos actores políticos que aspiran a ocupar un cargo de elección popular, ya sea por la vía de Mayoría Relativa o Representación Proporcional, dentro del ámbito Federal y Local.

Las elecciones en el ámbito Federal y Local se conforman de:

- Presidente
- Senadores por Mayoría Relativa
- Senadores por Representación Proporcional
- Diputados Federales por Mayoría Relativa
- Diputados Federales por Representación Proporcional
- Gobernador Estatal
- Diputados Locales por Mayoría Relativa
- Diputados Locales por Representación Proporcional
- Presidentes Municipales
- Síndicos por Mayoría Relativa
- Síndicos por Representación Proporcional
- Regidores por Mayoría Relativa
- Regidores por Representación Proporcional
- Candidaturas por usos y costumbres

Para llevar el registro de estos candidatos, y en el marco de sus nuevas atribuciones; el Instituto Nacional Electoral pone a tu disposición el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, que permitirá inscribir a los diferentes actores políticos que se hayan postulado a uno de los cargos mencionados.

¿Qué se requiere para hacer mi registro?

Al realizar tu registro, debes tener a la mano:

- ✓ Credencial de elector, (para consultar la clave de elector y número OCR)
- ✓ CURP
- √ RFC
- ✓ Número de teléfono (casa o celular)
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Fotografía digital de tu persona
- ✓ Acta constitutiva o Cédula fiscal (Para aspirantes a Candidatos Independientes).
- ✓ Datos de tu suplente, en caso de tenerlo. (Clave de elector, número OCR, datos personales y domicilio)

Nota

*El registro de los precandidatos, candidatos y aspirantes está normado por el Reglamento de *Elecciones, Anexo 10.1 (pág. 403-410).

¿Cuál es el proceso de registro?

Para iniciar en el menú de inicio, oprime Candidatos, en seguida Registro.



Precampaña

Captura los datos de identificación.

Selecciona los datos del proceso y su información general.

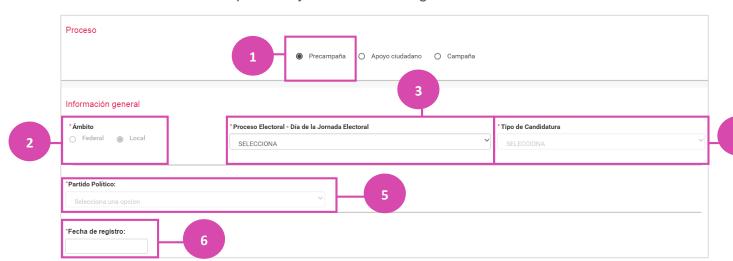


Figura 1.0 Datos del proceso Electoral.

- 1. Selecciona el proceso de Precampaña.
- 2. En esta ocasión el **ámbito** lo determina el sistema, en éste año sólo habrá elecciones **locales.**
- 3. Elige el día de la jornada electoral que corresponde a tu entidad.
- **4.** Escoge el tipo de candidatura para la que te postulas. Según la **candidatura** seleccionada, se mostrarán campos adicionales, por ejemplo: municipio, distrito o circunscripción.
- 5. Selecciona el partido político según correspondas.
- **6.** Indica la fecha de **registro** (puedes elegir la fecha actual o posteriores, siempre y cuando se encuentren dentro de los tiempos establecidos).

Captura tus datos personales.

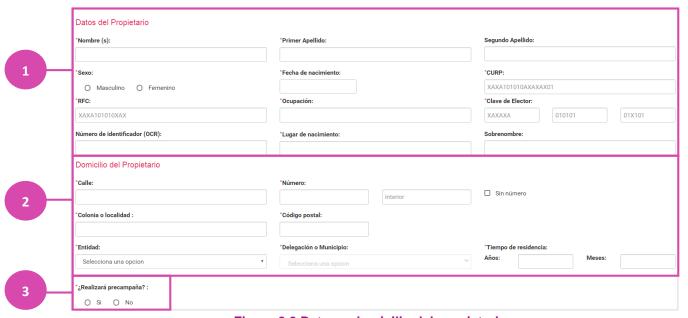


Figura 2.0 Datos y domicilio del propietario.

Proporciona tus **datos** personales:

- 1. Nombre(s) y apellidos
 - Sexo
 - Fecha y lugar de nacimiento
 - RFC
 - CURP*
 - Clave de elector y número OCR**. Estos se encuentran en tu credencial de elector
 - Sobrenombre. Si no cuentas con un seudónimo o alias, puedes dejar éste campo vacío.
- 2. Captura los datos de tu domicilio, **entidad** y municipio, así como el tiempo de residencia.
- **3.** En caso de realizar el registro de un Diputado Local RP deberás indicar si realizarás campaña. Al elegir la opción sí, se generará una cuenta en el Sistema Integral de Fiscalización para que registres los gastos e ingresos que realices en éste periodo.

Nota

- * Si tienes problemas para recordar tu CURP, ingresa a la página https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
- ** Consulta la guía ¿Dónde encuentro el número OCR y la clave de elector?

Agrega tus datos de contacto para que te enviemos notificaciones.

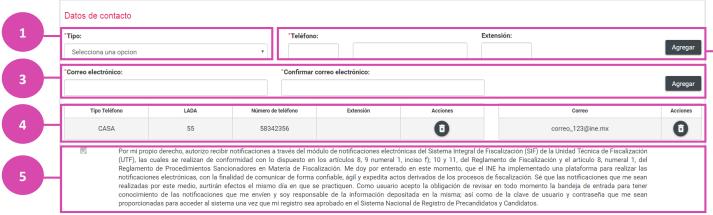


Figura 3.0 Notificaciones

- 1. Elige el tipo de **número** de teléfono que proporcionarás: casa, celular, trabajo o del **partido político**.
- 2. Captura el número de teléfono y presiona el botón Agregar.
- 3. Registra tu **correo** electrónico y vuelve a escribirlo para confirmar que sea correcto. Posteriormente, presiona el botón **Agregar.**
- **4.** En las tablas se mostrarán los números de teléfono y el correo electrónico que agregaste, así como el icono **eliminar** información.
- 5. Se te informa que recibirás **notificaciones** según las disposiciones de la ley.

IMPORTANTE. En el registro de aspirantes, precandidatos y candidatos, esta opción se mostrará habilitada por automáticamente y no podrá modificarse.

Nota: notificaciones electrónicas

Con la finalidad de utilizar una vía que permita establecer una comunicación ágil y expedita con los partidos políticos, aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes, se incorpora en el Sistema Integral de Fiscalización el módulo de notificaciones electrónicas, que permite dar a conocer la información que derive de los procesos de fiscalización de las etapas de obtención de apoyo ciudadano, precampaña, campaña y del ejercicio ordinario, para que su caso, los sujetos manifiesten lo que a su derecho convenga, salvaguardando con ello el derecho de audiencia de los mismos. Con la implementación de las notificaciones electrónicas se busca optimizar el uso de los recursos tanto del Instituto como de los destinatarios.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de Fiscalización, en los Lineamientos para la operación del módulo de notificaciones del Sistema Integral de Fiscalización, para los oficios de errores y omisiones, observaciones y aclaraciones que resulten, derivados de la fiscalización a los procesos electorales y al ejercicio ordinario y el Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones, se visualizará en el formulario de registro en el apartado "Datos de contacto" la aceptación para recibir notificaciones electrónicas.

Opcionalmente podrás adjuntar una fotografía de tu persona.

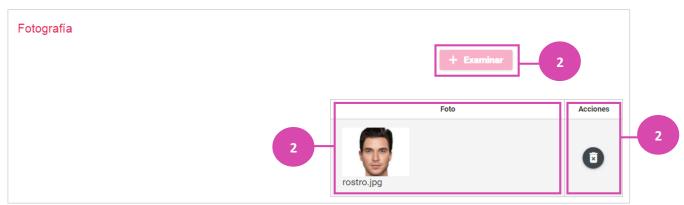


Figura 4.0 Adjuntar Foto.

- 1. Presiona Examinar para mostrar los documentos de tu computadora. Selecciona la fotografía.
- 2. Se presenta la vista previa de la fotografía* y el nombre del archivo.
- 3. En caso de cambiar la fotografía oprime el icono para borrar a fotografía.

* Se permiten subir fotos con extensión PNG y JPG.

Captura de Informe de Capacidad Económica.

Flujo de **Efectivo**

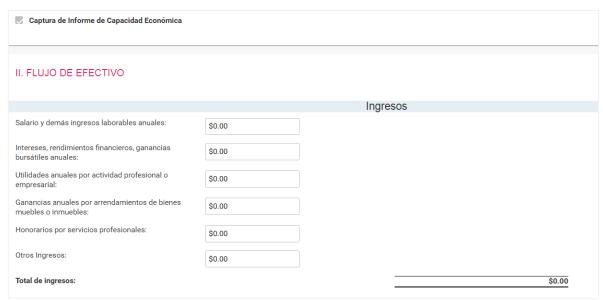


Figura 5.0 Flujo de Efectivo

Egresos



Figura 6.0 Egresos

Balance de Activo y Pasivos

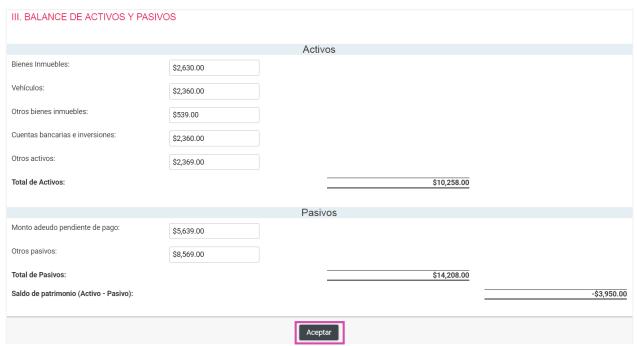


Figura 7.0 Balance de Activos y Pasivos

Al terminar oprime **Acepta** y le sistema te mostrará un mensaje.



-Consultar

Para poder visualizar el registro, oprime Consultar.



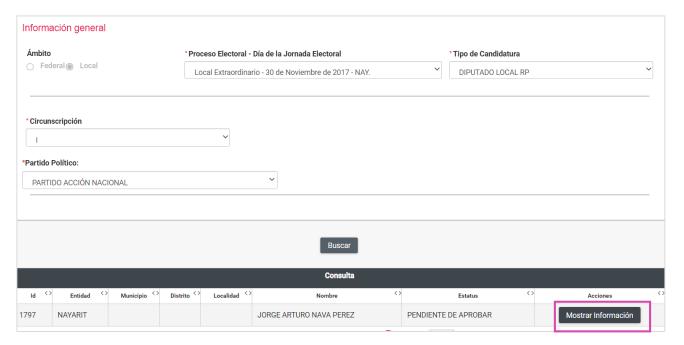


Figura 8.0 Consultar

Oprime Mostrar Información para únicamente visualizar el registro de precampaña.

Nota

* Recuerda que en la parte de Circunscripción es para registrarse en varios estados.

-Modificar

Selecciona registro, al elegir esta opción podrás **modificar** el proceso electoral como la información general.

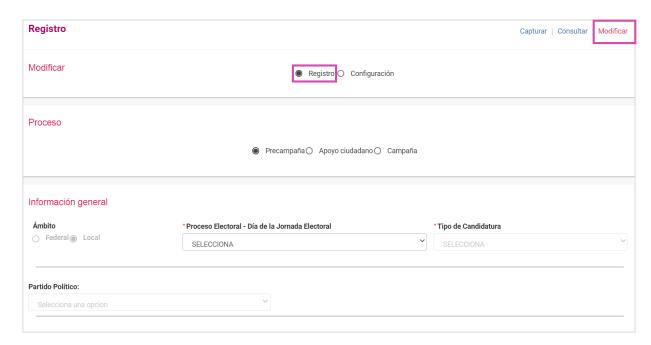
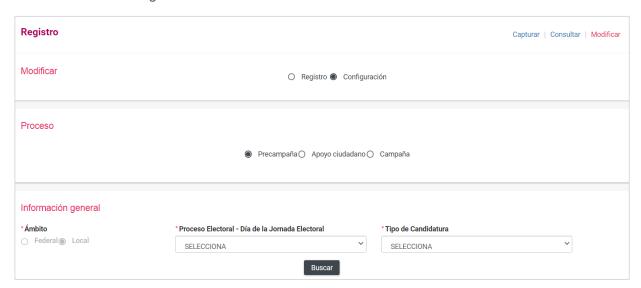


Figura 9.0 Modificar

Selecciona **configuración**, al elegir esta opción podrás modificar el **proceso electoral** como la información general.



Al oprimir **Buscar** se desplegará la información que podrá modificarse.

Nota

*La sección de modificar esta disponible la opción de Configuración.

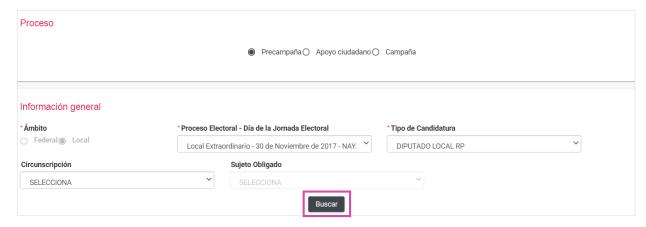


Figura 10. Información General.

Selecciona el proceso "Precampaña" y los datos del registro, oprime buscar.

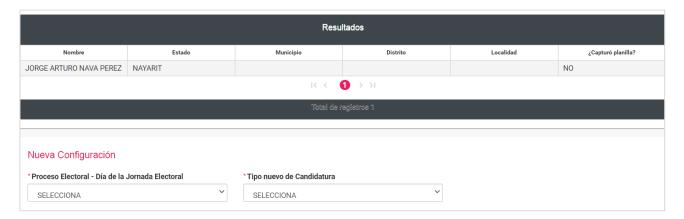


Figura 11. Configuración

Para hacer una nueva **configuración** se necesita registrar un proceso **electoral** y tipo de candidatura.

Captura los datos de identificación.

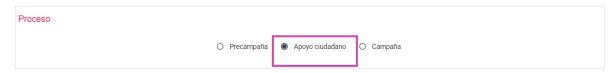
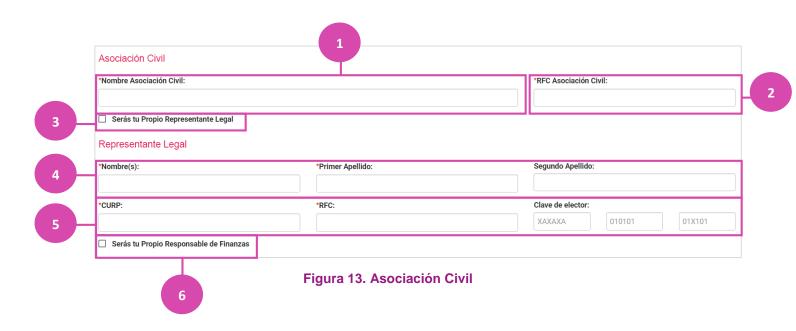


Figura 12. Proceso



Al terminar de registrar los datos, registra tu Asociación Civil y Represéntate Legal.



- 1. Nombre de la Asociación civil de la cual permanecerás.
- 2. RFC de la Asociación del cual te registraste.
- 3. Selecciona la casilla si tú serás el representante legal.
- 4. Nombre completo de la persona que será el representante.
- **5.** CURP, RFC y Clave de lector del representante.
- 6. Selecciona la casilla si tú serás tu propio representante de finanzas.

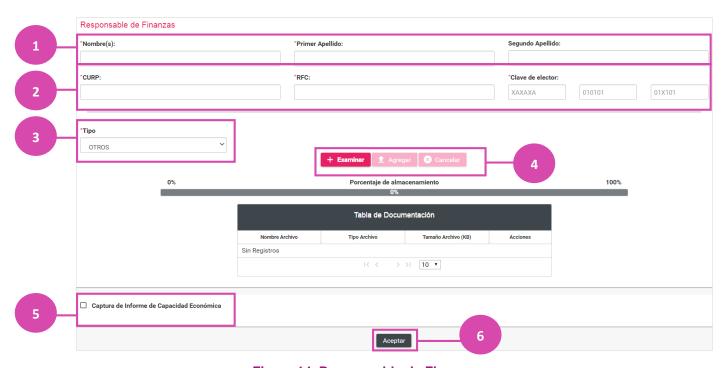


Figura 14. Responsable de Finanzas.

- 1. Nombre completo del Responsable de Finanzas.
- 2. Ingresa CURP, RFC y clave de lector.
- 3. Elije que tipo de documentación que vas a agregar.



- **4.** Oprime **Examinar** para subir la documentación desde tu equipo, posteriormente oprime **agregar** para guardar el documento. En caso de borrar el documento oprime **Cancelar.**
- 5. Selecciona la casilla para capturar el Informe de Capacidad Económica.
- 6. Al finalizar oprime Aceptar.

En caso de realizar el registro de un presidente municipal deberá de capturar la **planilla** del **ayuntamiento.**

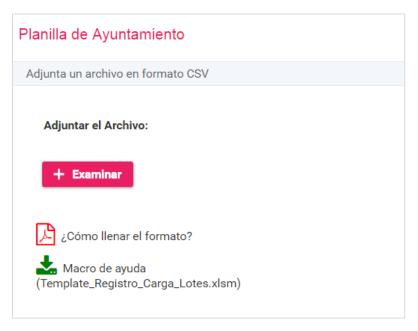


Figura 15. Plantilla de Ayuntamiento.

-Consultar

Para poder visualizar el registro de apoyo ciudadano, oprime Consultar.



Al oprimir **consultar**, podrás visualizar el registro de apoyo **ciudadano.** Y llenar todos los campos solicitados.

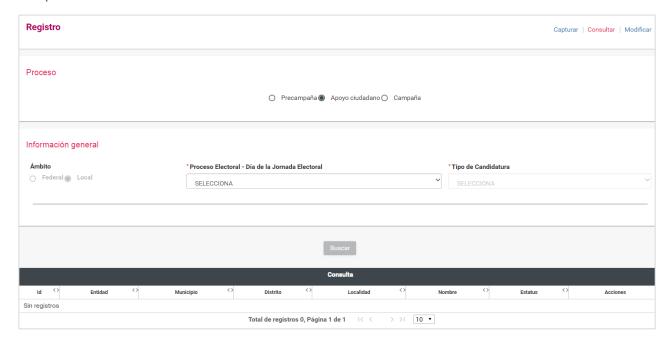


Figura 16. Consultar

-Modificar

Selecciona **registro**, al elegir esta opción podrás **modificar** el **proceso electoral** como la información general.

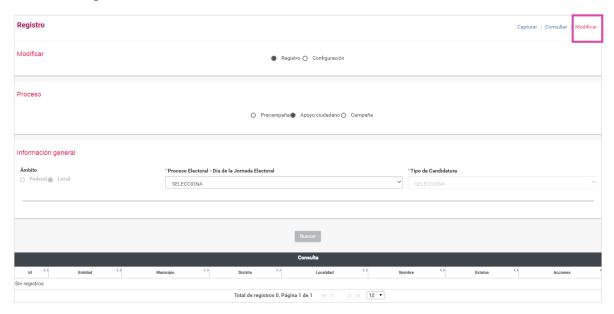
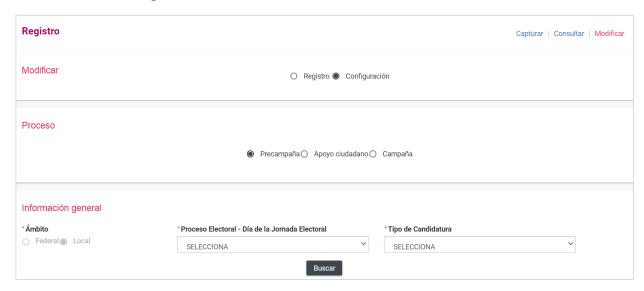


Figura 17. Modificar

Selecciona **configuración**, al elegir esta opción podrás modificar el **proceso electoral** como la información general.



Selecciona el proceso "Precampaña" y los datos del registro, oprime buscar.

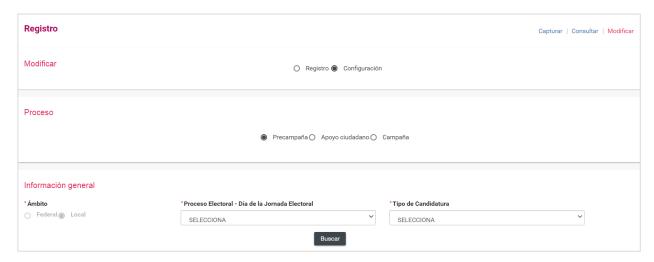


Figura 18. Configuración

Para hacer una nueva **configuración** se necesita registrar un proceso **electoral** y tipo de candidatura.

Al oprimir **Buscar** se desplegará la información que podrá modificarse.

Al terminar oprime Aceptar.



Nota

*La sección de modificar esta disponible la opción de Configuración.



Figura 19. Nueva Configuración

Campaña

Captura los datos de identificación.

Selecciona los datos del proceso y su información general.

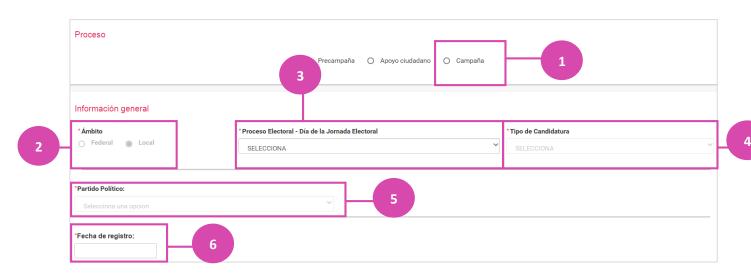


Figura 20. Datos del proceso Electoral.

- 1. Selecciona el proceso de Campaña.
- 2. En esta ocasión el **ámbito** lo determina el sistema, en éste año sólo habrá elecciones **locales.**
- 3. Elige el día de la jornada electoral que corresponde a tu entidad.
- **4.** Escoge el tipo de candidatura para la que te postulas. Según la **candidatura** seleccionada, se mostrarán campos adicionales, por ejemplo: municipio, distrito o circunscripción.
- 5. Selecciona el partido político según correspondas.
- **6.** Indica la fecha de **registro** (puedes elegir la fecha actual o posteriores, siempre y cuando se encuentren dentro de los tiempos establecidos).

Captura tus datos personales.

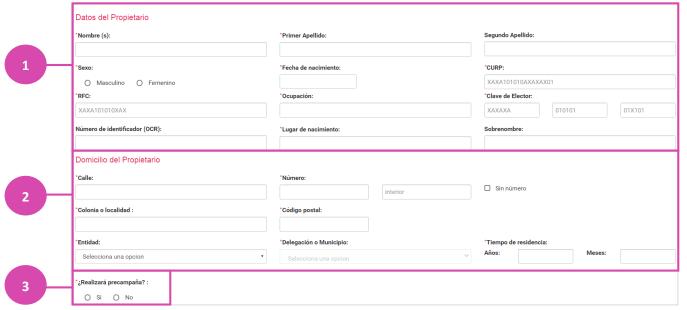


Figura 21. Datos y domicilio del propietario.

Proporciona tus datos personales:



- 1. Nombre(s) y apellidos
 - Sexo
 - Fecha y lugar de nacimiento
 - RFC
 - CURP*
 - Clave de elector y número OCR**. Estos se encuentran en tu credencial de elector
 - Sobrenombre. Si no cuentas con un seudónimo o alias, puedes dejar éste campo vacío.
- 2. Captura los datos de tu domicilio, **entidad** y municipio, así como el tiempo de residencia.
- 3. En caso de realizar el registro de un Diputado Local RP deberá de indicar si realizará campaña. Al elegir la opción sí, se generará una cuenta en el Sistema Integral de Fiscalización para que registres los gastos e ingresos que realices en éste periodo

Nota

- * Si tienes problemas para recordar tu CURP, ingresa a la página https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
- ** Consulta la guía ¿Dónde encuentro el número OCR y la clave de elector?

Agrega tus datos de contacto.



Figura 22. Datos del Contacto

- 1. Elige el tipo de **número** de teléfono que proporcionarás: casa, celular, trabajo o del **partido político**.
- 2. Captura el número de teléfono y presiona el botón Agregar.
- **3.** Registra tu **correo** electrónico y vuelve a escribirlo para confirmar que sea correcto. Posteriormente, presiona el botón **Agregar.**
- **4.** En las tablas se mostrarán los números de teléfono y el correo electrónico que agregaste, así como el icono **eliminar** información.
- **5.** Se te informa que recibirás **notificaciones** según las disposiciones de la ley.

Opcionalmente podrás adjuntar una fotografía de tu persona.

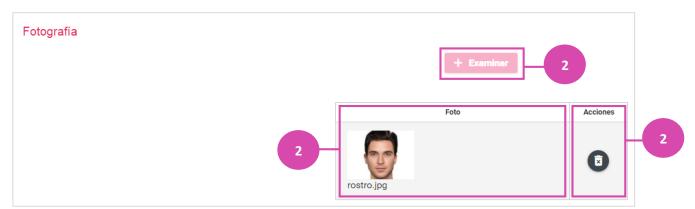


Figura 23. Adjuntar Foto.

- 1. Presiona Examinar para mostrar los documentos de tu computadora. Selecciona la fotografía.
- 2. Se presenta la vista previa de la fotografía* y el nombre del archivo.
- 3. En caso de cambiar la fotografía oprime el icono para borrar a fotografía.

Nota

* Se permiten subir fotos con extensión PNG y JPG.

Captura de Informe de Capacidad Económica.

Flujo de **Efectivo**

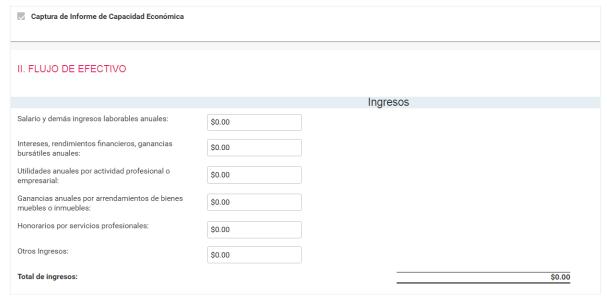


Figura 24. Flujo de Efectivo

Egresos



Figura 25. Egresos

Balance de **Activo** y **Pasivos**

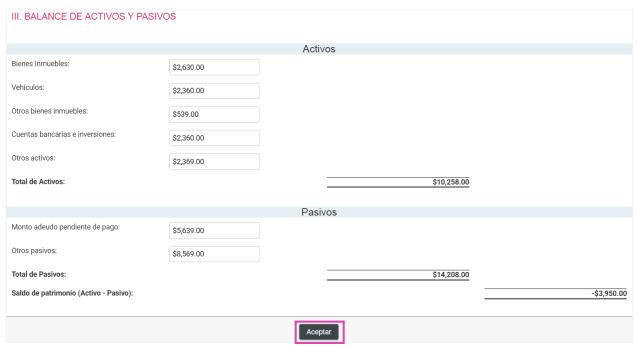
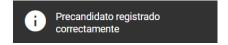
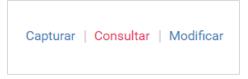


Figura 26. Balance de Activos y Pasivos

Al terminar oprime **Acepta** y le sistema te mostrara un mensaje.



Para poder consultar el proceso oprime Consultar.



Para poder Modificar oprime Modificar.





Plan de Contingencia.

							Activi	idad							Responsable
	1.		ablezc blemáti	a comunicació ca.	n con la l	JTF al nú	úmero:	(55) 5	55 99 16 0	0 ext. 4	123129 y	/ 423134,	para expo	ner la	
	2.			e-mail a los cor ción siguiente:	reos: <u>esr</u>	meralda.la	ara@ir	ne.mx,	angeles.c	delgadill	lo@ine.r	<u>nx</u> , en el	que propo	rcione	
	Non	nbre	Usuari	o Contraseña	Partido Político	Entidad	Cargo	E-ma		ulo que enta la	Descripe de la problem		bservaciones	3	Usuarios (Sujetos
*De	ebe e	envia	r evidei	ncia de la probl	emática	(imágene	s de la	as pant	tallas en la	as que s	se encue	entra el er	ror).		Obligados)
	3.		a. Máx b. En e	e se debe pres imo dentro de l el caso de que e se realizará de	las 2 hora la falla o	as siguier incidenci	ites a d a se p	que se	presente	la falla. imo día	de un p	periodo de	e vencimie	nto, el	
	4.			s facilidades I de atender las								ación, pa	ara que es	sté en	
	5.			jistra las incide to y solución.	encias en	un conce	entrado	de ind	cidencias	y asigna	a un nún	nero cons	secutivo pa	ra dar	
Núm Con:	secutiv		N U o s m u b a r r e i o	Contraseña	Partido Político	Entidad	C E a r g o	1	Módulo que presenta la falla	Respo	rea onsable ención	Descripcio de la problemát		aciones	DPN
		İ													
	6.	solu	ución d	las incidencias e la misma.						·			ı caso, la		
 7. Analiza la falla y determina si se cuenta con elementos para atender la problemática: Si es posible atender la problemática, proporciona la respuesta al usuario y registra datos concentrado de incidencias para contar con registros históricos y dar solución a incidencias similares futuras. Si no cuenta con elementos para atender la problemática, remite el caso a UNICOM, mediante correo electrónico, en el que proporcione información completa de lo que debe atender. Para remitir incidencias mediante el correo es requisito adjuntar evidenciada la problemática, esto es archivos o imágenes que muestren las problemáticas. En el asunto debe anotarse el número consecutivo que asigna el asesor de UTF. Dentro del correo debe registrarse la configuración electoral del sujeto obligado que reporta la incidencia: Partido político, entidad, cargo. 															
	8.	Dar	· seguir	niento de las p	roblemáti	cas remit	tidas a	UNIC	ОМ.						

9.	Dar solución a las problemáticas reportadas por parte de la DPN, por medio de un correo electrónico, indicando las soluciones (configuraciones, cambios realizados).	UNICOM
	Integra	
11.	Soluciones al concentrado de incidencias para contar con registros históricos y dar solución a incidencias similares futuras	
12.	Informar a los Usuarios (Sujetos Obligados), una vez atendidas las problemáticas.	DPN
13.	Al momento de presentarse una caída de sistema o una falla que impida subir información, se debe notificar al administrador del sistema, quien dará seguimiento al incidente hasta su solución.	
14.	En caso de que la caída de sistema impida la operación de los usuarios o la falla les impida subir información, se debe otorgar una prórroga por el mismo tiempo de la caída o falla del sistema, para que los sujetos obligados concluyan la carga de información.	
	La prórroga se notificará por correo electrónico por el administrador del sistema a los sujetos obligados que crearon y registraron la incidencia correspondiente.	
	La prórroga iniciará a partir de que quede realizada la notificación que antecede.	